



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 216, relativa a criterios para abordar y reducir la siniestralidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0216]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: interpelación número 216, relativa a criterios para abordar y reducir la siniestralidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes.

El Grupo Socialista interpela al Gobierno de Cantabria con el fin de conocer cuáles son los criterios de la presidenta Sáenz de Buruaga para abordar y reducir la siniestralidad en Cantabria.

Es importante conocer los criterios del Gobierno de Cantabria, pues tengo que decir que, como punto de partida, a tenor de la documentación remitida por el Consejo de Gobierno el 27 de marzo, que el Gobierno de la presidenta Buruaga considera que un accidente de trabajo es absentismo laboral. Entiende que el trabajador que está de baja por un accidente laboral se ausenta de su trabajo de manera injustificada, porque la RAE dice que el absentismo, el absentismo laboral es la ausencia deliberada de acudir a un lugar donde se cumple una obligación. Y esto es lo que dice la RAE y además la Organización Internacional del Trabajo también lo dice.

Bien, la petición dice que los datos de absentismo laboral de la comunidad autónoma se entenderán teniendo en cuenta la enfermedad común y el accidente laboral de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El absentismo laboral desde el mundo del trabajo es la ausencia deliberada del trabajador en su puesto de trabajo. Si el absentismo laboral se refiere a la ausencia injustificada al puesto de trabajo, en este caso los empleados públicos que están de baja por siniestralidad laboral, resulta que lo hacen de una manera deliberada, es lo que refleja el documento.

La Organización Internacional del Trabajo, que digo yo que de esto tiene que saber algo, dice que para el cálculo del absentismo se tienen que excluir; los periodos vacacionales, se tienen que excluir las huelgas y las ausencias derivadas de las causas médicas, como el periodo de baja laboral atribuible a la incapacidad de un individuo. No lo dice esta diputada socialista, lo dice la Organización Internacional del Trabajo.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista parte de la premisa de que la enfermedad o el accidente de un trabajador o de una trabajadora no es absentismo laboral, sea accidente de trabajo, sea enfermedad profesional, enfermedad común o accidente no laboral en todos se quiebra la salud y en todos estos supuestos está plenamente justificada la ausencia del trabajo. No se puede estar hablando de absentismo laboral, sino de que hay que prevenir, en este caso, como hablamos de siniestralidad, hay que prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales.

Claro que hay que debatir y abordar la siniestralidad laboral y su alcance a todos los trabajadores y trabajadoras. Se tiene que garantizar la protección de la salud, tanto física como mental, de las personas trabajadoras, trabajar por encontrar el origen del deterioro de la salud en el trabajo, cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley 31/95. No se puede estar hablando de pérdidas de jornadas de trabajo cuando un trabajador o una trabajadora está enferma, o ha sufrido un accidente laboral.

A la señora consejera de Presidencia no le gustará lo que le estoy diciendo, pero lo que sí tiene en cuenta es que el absentismo laboral en el ámbito de los empleados públicos según lo que acordó el consejo de Gobierno, no está hablando nada más que de absentismo laboral, por número de jornadas no trabajadas por bajas laborales. No está hablando de otro absentismo nada más que el de las bajas laborales. Hay otro tipo de absentismo, según ustedes, según ustedes, no lo hay, solamente el de las bajas laborales, aquí dice: "El número de jornadas no trabajadas por bajas laborales y número de trabajadores afectados"

Si nos vamos a la Consejería de Educación, por ejemplo, nos dice que la consejería tuvo número de jornadas no trabajadas por bajas laborales, no se habla en este documento, nada más que de bajas laborales en cuanto al absentismo en Cantabria, el de los empleados públicos, no se habla absolutamente de nada más, nada más, y el documento no habla en ningún caso de justificado, porque se habla de jornadas laborales perdidas.



Pero es que, es más, la Consejería de Educación, en el ámbito de educación, está diciendo que el número de bajas por IT es de 5.745, no está hablando de trabajadores en la consejería de educación solo del número de bajas, y se han incrementado el número de bajas, un 9,2 por ciento.

En la Consejería de Salud, por ejemplo, si se está hablando del número de jornadas laborales no trabajadas por bajas laborales no se está hablando nada más que de la baja laboral como absentismo, nada más y aquí si te dice el número de trabajadores afectados que se ha incrementado en el 2024 un 14,5 por ciento con respecto del 2023. Estos son los datos que ha pasado el Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto, no se puede estar hablando en términos de pérdidas de jornada de trabajo cuando un trabajador o una trabajadora enferma, es inquietante hablar de ello así.

Por eso nosotros nos preguntamos ¿está haciendo la vigilancia de la salud el Gobierno de Cantabria a todos los empleados públicos? ¿La está haciendo a todos anualmente? Porque hay que hacerla anualmente, ofrecérselo al trabajador anualmente ¿la está haciendo anualmente? No.

¿La autoridad autonómica de la inspección, el Sr. Arasti está coordinando la seguridad y salud en el trabajo con el resto de las consejerías? Forma parte de su competencia, la coordinación, la autoridad autonómica de la inspección es el Sr. Arasti.

La vigilancia de la salud es un proceso continuo y sistemático que analiza, interpreta y utiliza la información. Mire, en la nota de prensa del Gobierno de Cantabria nos dice que el Ejecutivo ha expresado su preocupación por el absentismo laboral por incapacidad temporal ¿solamente por la incapacidad temporal? Porque todo este comunicado del Gobierno de Cantabria, en el que estaba con la CEOE, que no estaba la representación de los trabajadores. Solamente se está hablando del absentismo laboral por incapacidad temporal, se está hablando de otra serie de cuestiones de evaluación de riesgos, de los riesgos psicosociales, se está hablando de todo ello, no se está hablando para nada, para nada.

El aumento de la incapacidad temporal va unido a la siniestralidad laboral. El año pasado en Cantabria se registraron más de 14.532 accidentes laborales y para que no haya ninguna duda, señor consejero, los datos los he sacado de aquí, del resumen de siniestralidad 2024, pero también tengo el de 2025 por si hay alguna duda, y los accidentes que están contabilizados son tanto en jornada como in itinere, por si no le coinciden sus números, pero un accidente de trabajo cuando es in itinere también es accidente de trabajo.

Más de la mitad de los accidentes de trabajo no han tenido baja médica, es una situación que se está repitiendo y es inquietante porque si añadimos además las enfermedades profesionales, el año pasado en Cantabria, 15.000 personas, más de 15.000 personas trabajadoras han visto perdida una parte de su salud como consecuencia del trabajo.

Exactamente no se puede hablar, señorías, de pérdida de jornada de trabajo no señora presidenta, sin que se esté haciendo para mejorar las condiciones de trabajo, para prevenir los accidentes, las enfermedades profesionales ¿qué se está haciendo para integrar la prevención en el día a día? Hay que hacer un debate constructivo como garantizar la protección tanto la salud física como mental de los trabajadores, hay que trabajar para encontrar el origen del deterioro de la salud.

Mire, en el comunicado que he señalado antes de marzo, decía que han abordado la situación del absentismo laboral por incapacidad, es literal, por incapacidad temporal que presenta cifras más altas en este ámbito con respecto al resto de comunidades autónomas, en contraste con la buena salud de la población cántabra que se desprende de las encuestas. Será la buena salud en concepto de salud en su amplio espectro, vamos a llamarlo así en término médico, porque desde luego que en el ámbito de la siniestralidad laboral no, porque miren, se está repitiendo la dinámica sistemática mes a mes, según los datos, no me puede decir si se considera in itinere o no se lo consideran el in itinere porque me va a dar lo mismo, porque la diferencia de 2023 con el 2024 es insignificante porque no hay ¿dónde se está avanzando en siniestralidad, en reducir la siniestralidad? ¿cómo se está abordando la cultura preventiva en las empresas y cómo la está llevando a cabo en esa planificación de la política pública el Gobierno de Cantabria?

Es de eso de lo que tenemos que hablar. No se nos ha puesto sobre la mesa que el año pasado hubo en Cantabria más 15.500 personas que han sufrido una lesión corporal sea con ocasión o como consecuencia del trabajo, y hay que entender siempre la lesión a todo daño o detrimento corporal causado por una herida, golpe o enfermedad, y se asimilan a la lesión corporal, las secuelas o enfermedades psíquicas o psicológicas. Esto es la consideración de un accidente de trabajo.

¿Está analizando el Gobierno de Cantabria la tipología de las bajas, las condiciones laborales? ¿han profundizado porque se quiebra la seguridad y la salud de los trabajadores de Cantabria? ¿Se está analizando el número tan importante de accidentes sin baja médica? Las empresas tienen que investigar los accidentes tanto si se causan baja como no la causan. La investigación de estos accidentes sin baja médica ayuda a identificar tendencias, mejorar la salud laboral y reducir el riesgo.



Voy terminando, presidenta. A usted al Sr. Arasti como consejero, como autoridad autonómica de la inspección, le corresponde el control y el seguimiento de la siniestralidad laboral en Cantabria. ¿Conoce su Gobierno los sectores en los que se repite prácticamente en el mismo porcentaje los accidentes laborales sin baja médica?

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Termino presidenta, un segundo.

¿Se hace seguimiento del daño sufrido por ese trabajador que tuvo un accidente sin baja y observa y se observa si después está de baja por una contingencia común, por un daño mal diagnosticado previamente?

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Contesta el consejero de Industria Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, el absentismo no lo define la RAE ni tampoco el diccionario María Moliner, lo define la ley y se define como la ausencia de trabajo y puede estar esa ausencia, justificada o no justificada.

Usted me ha preguntado por los criterios del Gobierno de Cantabria para abordar y reducir la siniestralidad laboral en Cantabria.

Entonces, según los datos de la última estadística oficial publicada, le doy la última estadística porque por lo que he comprobado, le gustan los últimos datos y, por lo tanto, pues yo me adapté sin problemas a sus preferencias.

En el primer trimestre del año, los accidentes de trabajo en jornada con baja han sido 1.419. Lo que supone 93 accidentes menos que en el mismo período del año pasado. Hubo una disminución del seis por ciento.

Los accidentes leves han bajado un seis por ciento. Los accidentes graves un 13 por ciento. Y los accidentes mortales han bajado de cinco a uno; por lo tanto, hubo un descenso del 80 por ciento.

Analizando los datos por sector económico: En industria se han producido 46 accidentes menos, pasando de 361 a 315; por lo tanto, una disminución del 13 por ciento. Además, se reducen los accidentes graves, que pasan de cuatro a dos.

En construcción ha habido un leve repunte con dos accidentes más. Este año son 231 frente a 229 del año pasado. El número de accidentes graves en este sector se ha reducido, pasando de seis a cuatro. Pero también este año, desgraciadamente, se ha producido un accidente mortal.

En servicios se ha experimentado un descenso global del 4 por ciento con 35 accidentes menos. Este año se han producido cinco accidentes graves, uno más que el año pasado, pero no ha habido ningún accidente mortal cuando en este mismo periodo se produjeron cuatro el año pasado.

En el sector primario se han producido 47 accidentes frente a los 61 del año pasado, en el mismo periodo, un 23 por ciento menos. Dos de ellos han sido graves. El año pasado hubo un accidente grave.

En cuanto al índice de incidencia, que es el número de accidentes de trabajo ocurridos por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se ha reducido en el último año: pasando de 2.757 a 2.750. El índice de siniestralidad se redujo ligeramente en nuestra región, por lo tanto.

De mayor a menor índice de siniestralidad, Cantabria ocupa la posición décimo segunda. Solo cinco comunidades autónomas tienen un menor índice de siniestralidad que Cantabria. Siendo superior la siniestralidad en comunidades autónomas similares en estructura productiva como: Asturias, Navarra, País Vasco o La Rioja.

La reducción de la siniestralidad laboral en nuestra región, tanto en términos mensuales como interanuales, pone de manifiesto que el Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha nuevas medidas que se muestran eficaces en materia de seguridad y salud laboral.

En primer lugar, se ha dotado al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo de los medios necesarios para su correcto funcionamiento. Se ha dado cumplimiento a los reiterados requerimientos del Tribunal de Cuentas, en los que se venía instando al Gobierno de Cantabria -le recuerdo cuando ustedes gobernaban- a modificar las normas reguladoras del régimen de funcionamiento del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo para que este adquiriera la



necesaria independencia en su gestión, especialmente en su gestión económica. Esto es así desde el 1 de enero de 2024. Este Gobierno ha gestionado el necesario cambio en su gestión. El Gobierno del Partido Popular lo ha hecho posible.

El Instituto necesitaba también dotarse de los medios adecuados para llevar a cabo de forma efectiva su labor con el objetivo de abordar la reducción de la siniestralidad laboral en Cantabria, cuestión objeto de su interpelación.

Pues bien, el actual Gobierno de Cantabria aprobó, en junio de 2024, la modificación de su Estructura Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo que no se había revisado desde su creación en el año 2008.

Esta necesaria actualización de sus medios profesionales y técnicos facilita que el Instituto realice eficazmente las actuaciones comprometidas en la estrategia cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-28, siempre en colaboración con la Dirección General de Trabajo y resto de instituciones y agentes implicados.

Hemos llevado a cabo nuevas medidas de apoyo a las pymes en prevención de riesgos laborales. Es evidente que las pequeñas y medianas empresas tienen más dificultades para aplicar una efectiva política de prevención de riesgos laborales.

Este Gobierno ha sido consciente de que teníamos que mejorar la política de apoyo a las pymes de Cantabria, en prevención de riesgos laborales, aplicando nuevas ayudas y subvenciones, algo que hasta el año 2023 había tenido un bajo impacto. Porque antes existía un plazo de solicitud limitado, unos requisitos y condiciones que no se ajustaban a las necesidades reales de las empresas y una tipología en las ayudas que no se ajustaba tampoco a esas necesidades concretas de las pymes. Lo que hacía que las solicitudes no superaran entre el 10 el 20 por ciento del presupuesto disponible.

Con el convencimiento de que era necesario impulsar y cambiar la política de ayudas a las pymes, hemos puesto en marcha un nuevo programa de ayudas para el fomento de la prevención de riesgos laborales, en pequeñas y medianas empresas, abiertos permanentemente a través de tres líneas totalmente innovadoras de ayudas.

Este proyecto es ya una realidad y las pymes tienen a su disposición financiación para realizar inversiones para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, a través de subvenciones que cubran gastos vinculados a nueva maquinaria y equipos de trabajo más seguros, líneas de vida para proteger al trabajador, frente al riesgo de caída, natura, ventilación y motorización de equipos.

Para incentivar la prevención de riesgos laborales desde la propia empresa frente a una excesiva o exclusiva externalización de actividades preventivas. Y también para la protección, formación y entrenamiento de los trabajadores con riesgo de exposición al amianto, con el fin de garantizar su seguridad y salud, así como medidas de protección en general ante otros riesgos higiénicos como ruidos, exposición a sustancias biológicas y cancerígenas, entre otras.

El presupuesto para este programa es de 450.000 euros ampliable, y es voluntad del Gobierno que ninguna pyme de Cantabria se quede sin subvención, cumpliendo los requisitos para ello.

En estos momentos el ICASS se está tramitando ayudas por importe de 112.818 euros, en menos de un año de vigencia de la nueva norma. Es un importe que multiplica por cinco en la ejecución de la última convocatoria tramitada con la anterior normativa.

Hemos llevado a cabo un nuevo programa de subvenciones dirigidas a financiar la realización de actividades en el ámbito de prevención de riesgos laborales.

En este caso los proyectos son diseñados y ejecutados por las organizaciones empresariales y sindicales con presencia en Cantabria.

Desde el ICASS se ofrece la posibilidad de acceso permanente y gratuito a una formación básica online en prevención de riesgos laborales. En el último año han completado su formación un total de 391 alumnos.

Esta modalidad online resulta especialmente interesante para el colectivo de trabajadores autónomos, que dispone de escasa flexibilidad horaria para acudir de forma presencial a actividades formativas.

También para los autónomos están pensadas medidas como el asesoramiento en prevención de riesgos laborales a través del ICASS o el uso de la plataforma Prevención 10, que es una aplicación informática, para realizar un diagnóstico del puesto de trabajo en materia de seguridad y salud laboral.

En 2023 realizamos dos campañas de control de la siniestralidad en dos sectores concretos: la fabricación de productos metálicos en 56 empresas y en la industria de la alimentación en 47 empresas.



Los resultados de ambas campañas han sido publicados en la web del ICASS y difundidos en dos jornadas formativas celebradas tras su finalización.

En 2024 se llevó a cabo la campaña Sílice cristalina respirable en actividades de fundición, dirigida a empresas que utilizan técnicas de fusión de metales por moldeo.

La práctica totalidad de las empresas incluidos en esta campaña son pymes. El resultado de la campaña está publicada también a la web del ICASS.

Este año están en marcha tres campañas de control de siniestralidad: manipulación de cargas suspendidas por la elevada accidentalidad laboral en esta actividad; Aprender 2025 para comprobar la puesta en marcha efectiva de las medidas propuestas por el ICASS a empresas durante el último año, ha afectado a 157 empresas y la campaña de control de siniestralidad, en colaboración con la Inspección de Trabajo, en la que participan un total de 124 empresas e instituciones, cuya siniestralidad excede en un 150 por ciento a la de su sector.

El ICASS continúa elaborando estudios sobre actividades prioritarias de actuación en función de la siniestralidad, que sirven de base, no solo para la elaboración de la estrategia cántabra sino también para fijar las líneas de actuación futuras.

Hemos puesto en marcha una nueva medida de trabajo conjunta en la dirección general..., entre la Dirección General de Trabajo y el ICASS. Desde el año pasado, el ICASS revisa todos los convenios colectivos que se suscriben en nuestra región e informa de que las cláusulas que hacen referencia a la seguridad y salud laboral se ajustan o no a la legalidad en cada caso.

Hasta la fecha han sido 45 los convenios cuyas cláusulas en materia de prevención de riesgos laborales han sido ya revisadas.

Hay otras medidas, pero por falta de tiempo las dejo para la réplica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta.

Bien, Sr. Arasti, me ha llamado la atención que la reducción de la siniestralidad está con adaptar el instituto, el organismo autónomo a los requerimientos del Tribunal de Cuentas. ¡Hombre! Es un tema de independencia económica, que no tiene absolutamente nada que ver con reducir la siniestralidad en Cantabria y ustedes lo iniciaron el 1 de enero de 2024, porque, mire usted, al Tribunal de Cuentas, desde la Consejería de Economía y Hacienda, en la legislatura pasada, se le dijo que el primer organismo, porque hay una serie de organismos que tienen que irse adecuando, se le dijo que el primer organismo que lo iba a empezar a hacer a partir del 1 de enero de 2024 era el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo y la persona que lo firmó fui yo ¡Hombre, por favor!

(Murmillos desde los escaños)

No me, mire, mire Sra. Urrutia, yo no estoy interpeándola a usted, estoy hablando con el señor consejero.

Pero bueno, fuera parte fuera parte ya de esto que me ha llamado la atención ir nos a aquellos, pero que venga algún otro que pueden iniciar lo que estaban propuestos. Mire, puede iniciar algún otro que, si no me equivoco, eran cinco, a ver si ya está no, no están hechos porque faltaba...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señora, mire, estoy interpeando sobre la siniestralidad, pero creo que el Servicio Cántabro de Salud es uno, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales es otro, y el Servicio Cántabro de Empleo es otro. Y creo que por ninguno de los tres han empezado por ninguno de los. Creo que por ninguno de los tres han empezado y eran los primeros que requirió el Tribunal de Cuentas, señora consejera.

Pero yo voy a este tema, que Sr. Arasti, mire, la verdad es que con los datos ya le dije que tenía los datos y tenemos los mismos datos. Yo había hablado de los de 2024, porque la semana pasada a usted le gusta mucho hablar del año cerrado, y como el instituto tiene la memoria, la del primer trimestre de 2025, pero también la de 2024, pues lo podemos ver, pero la del primer trimestre de 2025 hay una gráfica en la que se ve perfectamente lo que son los accidentes de trabajo y la



evolución de los mismos. Y ahí lo que estamos viendo, qué es lo que yo le he querido decir, que lo que, es que se produce un mantra que se repite, que es el término de 500, 500.

Estamos hablando de 525, 539, 553, 544. Es un mantra, que ese número de accidentes de trabajo, se repiten todos los meses, todos los meses y la incidencia baja porque aumenta el número de afiliados y el cociente, pues entonces, por eso estamos hablando de que baja la incidencia. Pero el número de accidentes, que es de lo que estoy hablando, no se está reduciendo mes a mes. Lo mismo que no se reduce porque se mantiene lo mismo, que es, la mitad de los, de todos los accidentes de trabajo que hay, la mitad son sin baja médica. Y yo por eso le he preguntado, porque es muy importante conocer y analizar qué está pasando con esos accidentes de trabajo contabilizados y cuantificados por el propio instituto, que son sin baja médica si se está evaluando esos accidentes porque permiten ver tendencias, y le he preguntado si saben, si habían analizado los sectores en los que se produjo, porque en los sectores en los que se produjo, señor consejero, resulta que sistemáticamente son los mismos todos los años.

Mire, la industria, el año pasado, en accidentes sin baja hubo 7.444 accidentes, bien, pues el 21,4 por ciento, 1.593 eran de la industria manufacturera y de actividades sanitarias, 1.024, el 13,8 por ciento. Accidentes sin baja médica.

Pues mire, si comparamos con los datos que usted me está dando ahora del primer trimestre de 2025, que ha habido 1.617 accidentes sin baja médica, el 23,32 por ciento es de la industria manufacturera, ya estamos hablando de un dos por ciento más que el año pasado. Las actividades sanitarias, el 15,6 por ciento, también dos puntos más que el año pasado. La construcción tiene un 13,6 por ciento, el comercio al por mayor y al por menor, así como la reparación de vehículos es el 11,5 por ciento de esos accidentes sin baja. Y es muy importante hacer un seguimiento a esas personas accidentadas que no han causado baja médica, y esto los profesionales sanitarios lo tienen que conocer mucho mejor que yo, porque una persona que hoy a simple vista parece que no ha sufrido nada, van pasando los días y esa persona puede causar baja médica y le, va a tener una baja por contingencia común, no por contingencia profesional. Y es algo de lo que quiero que se hable, que se ponga sobre la mesa.

Las líneas de actuación, señor consejero son primas hermanas, de las que se vienen haciendo sistemáticamente con mayor o menor intensidad, pero primas hermanas, primas hermanas y la RPT era necesaria absolutamente necesaria, le doy toda la razón. Y todas las medidas que hagan en prevención...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Termino señora presidenta.

Son absolutamente necesarias, pero es que usted es la autoridad autonómica de la Inspección, y como tal, tiene que vigilar por el control y el cumplimiento de la normativa laboral en todos los sectores productivos, también en los riesgos psicosociales.

¿Se están haciendo evaluaciones de riesgos psicosociales, no solo en el Gobierno de Cantabria, sino en las empresas? Es eso de lo que estamos hablando.

Muchas gracias. Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero de Industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): La verdad señora diputada que no nos ponemos de acuerdo cuando yo le doy los últimos datos, usted quiere retrotraerse a los últimos años y viceversa. Yo he intentado, he intentado, en fin, adaptarme a sus preferencias, creo que, sin conseguirlo, pero yo creo que lo conseguiré.

Vamos a ver, lo que es evidente es que los datos que hay que mejorar, pues, por supuesto, pues están, son mejores que en el mismo periodo de, del año anterior. Solamente cinco comunidades autónomas tienen un menor índice de siniestralidad que Cantabria, bueno, nosotros aspiramos a que no haya ninguno, pero solamente son cinco.

Y en cuanto a cosas que ha dicho usted. Vamos a ver, se pueden hacer muchas cosas, pero mire, por ejemplo, las subvenciones que ustedes dedicaban a las pymes, que hay que tener sobre ellas una especial atención en esta materia, pues las solicitudes no, no superaban el 20 por ciento del presupuesto disponible, ese es un dato objetivo. Por lo tanto, es una medida que evidentemente hemos tenido que mejorar y desde luego, estamos obteniendo resultados aceptables, porque nuestras subvenciones multiplican por cinco, por cinco la ejecución de la última convocatoria tramitada con la anterior normativa. Pero eso no son palabras. Esos son datos objetivos y demuestran, lógicamente, la preocupación del Gobierno de Cantabria, en una materia tan importante y tan sensible.



Vamos a ver, hombre, una nueva medida, no me negará usted, es que el ICAF revisa todos los convenios colectivos, antes no se hacía, antes no se hacía, es ahora. Por lo tanto, yo creo que también es una buena medida para reducir la siniestralidad, la siniestralidad laboral. Hasta la fecha, como he dicho antes, han sido 45 los convenios cuyas cláusulas hemos revisado.

Y además colaboramos con muchas instituciones, con la Dirección General de Tráfico, con la Fundación Laboral de la Construcción, con la Asociación de técnicos superiores en prevención de riesgos laborales de Cantabria, con la Universidad de Cantabria. Y además el ICASS y la dirección general de Trabajo participan en la elaboración de propuestas para mejorar la legislación vigente, que es además competencia del Estado.

Y, mire, otro dato objetivo, el incremento del presupuesto. Aplicar nuevas medidas y mejorar las existentes para abordar y reducir la siniestralidad objeto de su interpelación, requiere destinar más recursos a este objetivo compartido. Para ello, este Gobierno ha dotado al ICASS de un presupuesto muy superior al que ustedes asignaron; concretamente el ICASS, tiene un presupuesto de 3.918.465 euros, lo que supone un aumento del 27,3 por ciento más, un presupuesto muy superior. Por lo tanto, un dato objetivo que no es discutible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.